



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de *junio* de 1994.-

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 486/94, hasta el 30 de septiembre del corriente año, referente a las horas extras que realizará el agente Jorge Tarizzo de la mencionada Subsecretaría a razón de 3 horas diarias en días hábiles y con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN